



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 13219/

CALBUCO,

19 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 488 Orden N° =====, por valor de \$ 20.390.=====
y en uso de mis atribuciones legales DEL 27-12-2013.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) LAJZ ELIANA COBI

VELASQUEZ, C.I. N°

., PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DE PEÑASMO

OESTE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE PROPIEDAD DEL CLUB DE MUJOS RIO MULLINCO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 14.00 horas del día MIÉRCOLES 01, hasta las 22.00 horas del día MIÉRCOLES 01, de 2013 de 2014.

ANOTARSE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO (s)

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |